STTR
202455600007556
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 755 DE 2024

"Por la cual se ordena el giro de los rendimientos financieros a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP del Convenio EAAB-70-022 IDU-1702-2022 del mes de noviembre de 2023"

LA Directora Técnica Administrativa y Financiera DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, D.C., en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo del Consejo Directivo 002 de 2009 y la Resolución 7903 de agosto 5 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio Interadministrativo No. **EAAB-1570-2022 IDU-1702-2022,** suscrito entre la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU,** se estableció el manejo que se le debe dar a los rendimientos financieros, que se generen del saldo del Convenio al cierre de cada mes.

Que, en el parágrafo de la cláusula quinta del referido convenio, se estableció que los rendimientos financieros obtenidos con recursos transferidos o aportados por parte de la Empresa, pertenecen a la EAAB ESP. En consecuencia, cuando se causen deberán consignarse a la cuenta bancaria indicada por la EAAB ESP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; plazo que se contará desde la fecha en que la entidad financiera responsable de dicha liquidación entregue el extracto físico o electrónico confirmatorio de la liquidación. A su vez el IDU certificará mensualmente la retención en la fuente aplicada a dichos recursos.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario devolver a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP**, los rendimientos generados por los saldos que presenta el convenio suscrito, por el mes de noviembre de 2023.

Que mediante Resolución 6165 de 2023, la Dirección General del IDU delegó en el Director Técnico Administrativo y Financiero, la ordenación de los gastos que deba realizar el IDU por concepto de devoluciones de rendimientos financieros, generados en las cuentas en las que se manejan recursos con destinación específica o provenientes de transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ordenar a la **SUBDIRECTORA TECNICA DE TESORERIA Y RECAUDO,** realizar el giro de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($465.070.445.00)** a favor de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y**

STTR
202455600007556
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 755 DE 2024

"Por la cual se ordena el giro de los rendimientos financieros a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP del Convenio EAAB-70-022 IDU-1702-2022 del mes de noviembre de 2023"

ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP por concepto de los rendimientos financieros generados durante el mes de **noviembre de 2023.**

ARTICULO SEGUNDO. - Consignar la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (465.070.445.00)** a nombre de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP**, según **recibo 099216115560-6.**

ARTICULO TERCERO. - El presente acto administrativo no requiere disponibilidad presupuestal por cuanto corresponde al recaudo a favor de otras Entidades Públicas que no afectan el Presupuesto del Instituto, según lo estipulado en el artículo 54 del Decreto 714 de 1996, "Por el cual se compila el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 03 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Firma mecánica generada el 03-05-2024 10:48:45 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Otros

Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
Elaboró: LUZ STELLA ORTIZ PARRADO-Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

GC-2000881
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.